

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-**

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las catorce horas y quince minutos del día veinte de septiembre del año dos mil doce, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha, 19 de septiembre de 2012.-

### **ASISTENTES:**

#### **Presidente:**

- D. Juan Ramón González González

#### **Vocales:**

- D<sup>a</sup> Marta Faya Alonso
- D. Andrés Buznego González
- D<sup>a</sup> Ana Carmen Fernández Fresno

Está presente la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angela Arcos Cuetos

Secretaria: D<sup>a</sup> Ana Martínez Cardeli

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se ACUERDA, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2012.-

#### **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON/2012/12: ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE VERTIDOS DIRECTOS AL CAUCE DEL RÍO LINARES EN LA ZONA DE LA BARQUERINA – VILLAVICIOSA.-**

VISTO el expediente relativo a la contratación de las obras de “Eliminación de vertidos directos al cauce del Río Linares en la zona de La Barquerina en Villaviciosa”, mediante

procedimiento negociado, sin publicidad, con un único criterio de negociación: el precio, y con los siguientes ANTECEDENTES.

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2012, previos los informes y trámites oportunos acordó aprobar el proyecto de las citadas obras, con un presupuesto estimado de la obra de 72.532,32 euros IVA excluido. Asimismo se aprueba el expediente para su contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, con un único criterio de adjudicación: el precio. Asimismo se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas; disponiendo que se cursase invitación a las siguientes empresas: JOFERMA OBRAS CIVILES S.L., TRANSFAL, ITER PROYECTOS Y OBRAS S.L., AQUALIA Y MECUMA S.L..

2.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

- JOFERMA OBRAS CIVILES, S.L.
- TRATAMIENTOS ASFALTICOS S.A.
- AQUALIA S.A.
- ITER PROYECTOS Y OBRAS S.L.
- CONTRATAS Y OBRAS PUBLICAS MECUMA S.L.

3.- Reunida la Mesa de Contratación, el 6 de septiembre de 2012, se procedió a la apertura del sobre A de documentación; admitiéndose a la licitación a JOFERMA OBRAS CIVILES, S.L.; TRATAMIENTOS ASFALTICOS S.A.; AQUALIA S.A y a CONTRATAS Y OBRAS PUBLICAS MECUMA S.L.; requiriendo a la empresa ITER PROYECTOS Y OBRAS S.L. para que procediera a acreditar la solvencia económica en la forma establecida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- La Mesa de Contratación, reunida el 13 de septiembre de 2012, acuerda rechazar la oferta presentada por ITER PROYECTO Y OBRAS S.L. por falta de acreditación de solvencia económica y procede a la apertura de las ofertas económicas admitidas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO
JOFERMA OBRAS CIVILES, S.L.	56.000,00
TRATAMIENTOS ASFALTICOS S.A.	69.979,18
AQUALIA S.A	60.250,00
CONTRATAS Y OBRAS PÚBLICAS MECUMA, S.L.	63.995,27

En consecuencia, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras de “Eliminación de vertidos directos al cauce del Río Linares, en la zona de La Barquerina”, a JOFERMA OBRAS CIVILES S.L. en el precio de 56.000 € (CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS), al resultar la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Villaviciosa.

4.- La empresa JOFERMA OBRAS CIVILES, S.L. ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas

Particulares, depositando garantía definitiva por importe de 2.800,00 € y designando representante de la empresa durante la ejecución de la obra.

CONSIDERANDO que la oferta presentada por JOFERMA OBRAS CIVILES, S.L., cumple las prescripciones exigidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, a cuyo tenor los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan; sin perjuicio sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo.

VISTO que, con fecha 13 de septiembre de 2012, se recibe resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adoptada el día 27 de agosto de 2012 (previo informe de la Permanente de la CUOTA, de 10 de agosto anterior); en cuya virtud se autoriza la actuación a que el proyecto se refiere, por encontrarse dentro de la zona de servidumbre de tránsito y protección del dominio público marítimo-terrestre

VISTO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/ 1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Resolución de la Alcaldía de 19 de julio de 2011 (BOPA 179 de 03/08/2011).

De conformidad con todo ello, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación de las obras de “Eliminación de vertidos directos al cauce del Río Linares, en la zona de La Barquerina”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, atendiendo a un único criterio de adjudicación: el precio.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de obras de “Eliminación de vertidos directos al cauce del Río Linares, en la zona de La Barquerina” a la entidad mercantil JOFERMA OBRAS CIVILES S.L., en el precio ofertado de 56.000,00 euros, más IVA, y en las condiciones contenidas en el Proyecto Técnico y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.

**Tercero.-** Requerir a la citada empresa para que, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

**Cuarto.-** Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 161-609.02 especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinto.-** Designar como responsable de contrato al Concejal Delegado de Obras, D. Andrés Buznego González, con las facultades de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias –salvo que estén atribuidas por ley a otros órganos corporativos, y dictar las instrucciones precisas con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, previos los informes oportunos que recabará de los servicios municipales y sin perjuicio de las atribuciones inherentes al Director Facultativo, designando a tal efecto al Ingeniero Municipal, D. Juan Debesa Aznárez.

**Sexto.-** Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en el perfil del contratante; dando traslado a la Intervención e Ingeniero Municipales.

### **3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON/2012/13: ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE VERTIDOS DIRECTOS AL CAUCE DEL RÍO LINARES EN LA ZONA DE LA ALAMEDA – VILLAVICIOSA.-**

VISTO el expediente relativo a la contratación de las obras de “Eliminación de vertidos directos al cauce del Río Linares en la zona de La Alameda, en Villaviciosa”, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, con un único criterio de negociación: el precio, y con los siguientes ANTECEDENTES.

1.- La Junta de Gobierno Local, previos los trámites e informes oportunos, adoptó los siguientes acuerdos:

- En sesión celebrada el día 10 de agosto de 2012, aprueba el proyecto de contratación de las obras de “Eliminación de vertidos directos al cauce del Río Linares, en la zona de La Alameda”, con un presupuesto estimado de la obra de 69.458,15 euros, IVA excluido, y se incoa expediente para su adjudicación y ejecución.

- En posterior sesión de fecha 24 de agosto de 2012, aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, con un único criterio de adjudicación: el precio; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas; disponiendo que se curse invitación a las siguientes empresas: JOFERMA OBRAS CIVILES S.L., TRANSFAL, ITER PROYECTOS Y OBRAS S.L., AQUALIA Y MECUMA S.L..

2.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

- JOFERMA OBRAS CIVILES, S.L.
- TRATAMIENTOS ASFALTICOS S.A.
- AQUALIA S.A.

- ITER PROYECTOS Y OBRAS S.L.
- CONTRATAS Y OBRAS PUBLICAS MECUMA S.L.

3.- Reunida la Mesa de Contratación, el 6 de septiembre de 2012, se procedió a la apertura del sobre A de documentación; admitiéndose a la licitación a JOFERMA OBRAS CIVILES, S.L.; TRATAMIENTOS ASFALTICOS S.A; AQUALIA S.A y a CONTRATAS Y OBRAS PUBLICAS MECUMA S.L; requiriendo a la empresa ITER PROYECTOS Y OBRAS S.L. para que procediera a acreditar la solvencia económica en la forma establecida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- La Mesa de Contratación, reunida el 13 de septiembre de 2012, acuerda rechazar la oferta presentada por ITER PROYECTO Y OBRAS S.L. por falta de acreditación de solvencia económica y procede a la apertura de las ofertas económicas admitidas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO
JOFERMA OBRAS CIVILES, S.L.	45.500,00
TRATAMIENTOS ASFALTICOS S.A.	56.441,69
AQUALIA S.A	42.800,00
CONTRATAS Y OBRAS PÚBLICAS MECUMA, S.L.	47.294,05

En consecuencia, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras de “Eliminación de vertidos directos al cauce del Río Linares, en la zona de La Alameda”, a AQUALIA S.A. en el precio de 42.800 € (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS), al resultar la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Villaviciosa.

4.- La empresa AQUALIA, S.A. ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, depositando garantía definitiva por importe de 2.140,00 €, designando representante de la empresa durante la ejecución de la obra.

CONSIDERANDO que la oferta presentada por AQUALIA, S.L., cumple las prescripciones exigidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, a cuyo tenor los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan; sin perjuicio sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo.

VISTO que, con fecha 13 de septiembre de 2012, se recibe resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adoptada el día 27 de agosto de 2012 (previo informe de la Permanente de la CUOTA, de 10 de agosto anterior); en cuya virtud se autoriza la actuación a que el proyecto se refiere, por encontrarse dentro de la zona de servidumbre de tránsito y protección del dominio público marítimo-terrestre

VISTO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/ 1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Resolución de la Alcaldía de 19 de julio de 2011 (BOPA 179 de 03/08/2011).

De conformidad con todo ello, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**Primero.-** Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación de las obras de “Eliminación de vertidos directos al cauce del Río Linares, en la zona de La Alameda”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, atendiendo a un único criterio de adjudicación: el precio.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de obras de “Eliminación de vertidos directos al cauce del Río Linares, en la zona de La Alameda” a la entidad mercantil AQUALIA S.A., en el precio ofertado de 42.800,00 euros, más IVA, y en las condiciones contenidas en el Proyecto Técnico y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.

**Tercero.-** Requerir a la citada empresa para que, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

**Cuarto.-** Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 161-609.02 especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinto.-** Designar como responsable de contrato al Concejal Delegado de Obras, D. Andrés Buznego González, con las facultades de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias –salvo que estén atribuidas por ley a otros órganos corporativos, y dictar las instrucciones precisas con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, previos los informes oportunos que recabará de los servicios municipales y sin perjuicio de las atribuciones inherentes al Director Facultativo; designando a tal efecto al Ingeniero Municipal, D. Juan Debesa Aznárez.

**Sexto.-** Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en el perfil del contratante; dando traslado a la Intervención e Ingeniero municipales.

#### **4.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO: EQUIPACIONES DEPORTIVAS CON LA MARCA “AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA”**

Considerando el interés de este Ayuntamiento en la promoción y fomento del fútbol base dentro del municipio y que, a este respecto, el C.D. LEALTAD está catalogado como un Club Deportivo y entre sus objetivos está el desarrollo de actividades deportivas y fundamentalmente el fútbol, con una cantera de más de 180 niños en edad de aprendizaje del deporte.

Visto el compromiso del C.D. LEALTAD de incorporar a las camisetas de juego de los equipos del fútbol base: Infantil A, Infantil B, Alevín A y Alevín B, la marca “AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA – [WWW.TURISMOVILLAVICIOSA.ES](http://WWW.TURISMOVILLAVICIOSA.ES)” para las temporadas 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 así como de asociar este nombre en todas sus actuaciones deportivas.-

Visto que por esta Alcaldía se ha procedido a la solicitud de tres presupuestos para 110 equipos de prendas deportivas, serigrafiadas, a las siguientes empresas, que ascienden a los siguientes importes:

- MERES ROTULACIONES Y DISEÑO, presupuesto de fecha 16 de septiembre de 2012: 7.250,00 euros (IVA no incluido)
- IMPRESA CERTANTES, presupuesto de fecha 11 de septiembre de 2012: 7.040,00 euros (IVA no incluido)
- GEDESPORT S.L., presupuesto de fecha 7 de septiembre de 2012: 6.611,00 euros (IVA no incluido)

Considerando que el contrato a ejecutar, dada la cuantía y el plazo de realización, puede calificarse como un contrato menor, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.-

Vista la certificación de existencia de crédito de la Intervención Municipal de fecha 19 de septiembre de 2012 (operación 220120006663).-

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Resolución de fecha 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), conforme a la propuesta de la Concejalía de Cultura de 19 de septiembre de 2012, obrante en el expediente, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato menor de suministro de 110 equipos de prendas deportivas, rotuladas con la marca “AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA – [WWW.TURISMOVILLAVICIOSA.ES](http://WWW.TURISMOVILLAVICIOSA.ES)” a la empresa GEDESPORT S.L., según su presupuesto de fecha 7 de septiembre de 2012, en las siguientes condiciones:  
Importe total del contrato: 6.611,00 euros (7.999,31 euros IVA incluido)  
Plazo de suministro: 15 días

Segundo.- Comprometer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 912-226.01 (presupuesto 2012)

Tercero.- Designar como responsable del seguimiento y ejecución del contrato al concejal delegado de Deportes.

Cuarto.- Dar traslado a la empresa adjudicataria, demás que presentaron oferta; al Club Deportivo Lealtad, así como al citado Concejal Delegado e Intervención de Fondos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de la que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Juan Ramón González González

Fdo.: Ana Martínez Cardeli